

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION Nº 95-3-2-1- 160

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho, juntamente con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía " CLINICA SAN AGUSTIN SUD AMERICANA C. LTDA." , otorgada el 12 de Abril de 1995 ante el Notario Cuarto del Cantón Loja;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de sus atribuciones,

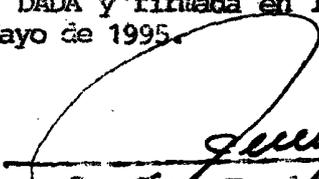
RESUELVE:

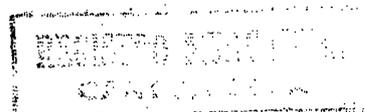
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía " CLINICA SAN AGUSTIN SUD AMERICANA C. LTDA." , en los términos constantes en la referida escritura pública; y disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Loja, domicilio de la compañía, y un ejemplar de la publicación entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Cuarto y Primero del Cantón Loja tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias de la escritura que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Loja inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota al margen de la inscripción de la de constitución, y sienten en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan las razones del cumplimiento de lo dispuesto.

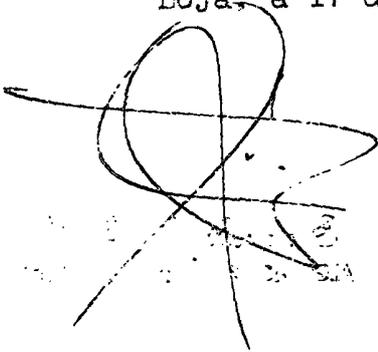
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Cuenca, a 9 de Mayo de 1995.


Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA



DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

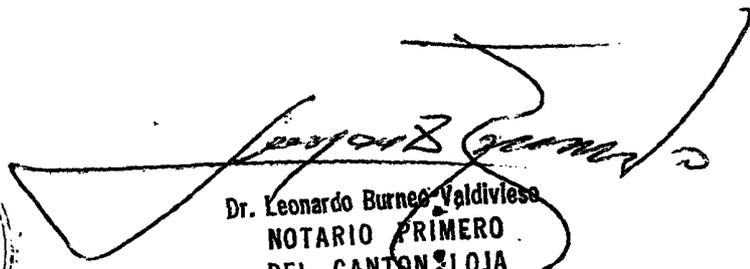
Loja, a 17 de mayo de 1995.



DOY FE:

De haber cumplido con lo dispuesto en el Artículo Segundo
de la Resolución que antecede.-

Loja, Mayo 17 de 1995.-



Dr. Leonardo Burneo Valdivieso
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGIS-
TRO DE COMPANIAS DE 1995, bajo la partida No. 178, y anotada en el
repertorio con el No. 1467, conjuntamente con la Escritura Pública
de aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía
" CLINICA SAN AGUSTIN SUD AMERICANA C.LTDA.", celebrada en la Nota
ría Cuarta del Cantón Loja, de fecha 12 de abril de 1995.

Loja, 22 de mayo de 1995.

